

ción del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Don Salvi Vila Malla, Administrador único de Productos Cárnicos Grau, S.A., Embotits Artesans Grau-Vila, S.L.—60.696.
y 3.ª 29-11-2005

PROMOCIONES E INVERSIONES MONTECARMelo, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Promociones e Inversiones Montecarmelo, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de octubre de 2005, en Madrid, en el domicilio social, calle Cristóbal Bordiu, 19 - 21, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante.....	322.268,52
III. Deudores	87.242,11
6. Administraciones Públicas.....	87.242,11
472. Hacienda Pública IVA soportado.	74.952,72
473. Hacienda Pública, Retenciones y pagos a cuenta	12.289,39
VI. Tesorería	235.026,41
572. Bancos e Instituciones de Crédito C.C. Vista.....	235.026,41
Total activo	322.268,52
Pasivo:	
A) Fondos Propios	294.572,79
1. Capital Suscrito	67.725,00
100. Capital Social	67.725,00
IV. Reservas.....	137.831,77
1. Reserva legal.....	13.545,00
112. Reserva legal.....	13.545,00
6. Otras reservas.....	124.286,77
117. Reservas Voluntarias	124.286,77
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	89.016,02
129. Pérdidas y Ganancias	89.016,02
E) Acreedores a corto plazo.....	27.695,73
IV. Acreedores Comerciales	-2.459,28
2. Deudores por compra o prestaciones de servicios	-2.459,28
410. Acreedores por préstamo de servicios	-2.459,28
V. Otras deudas no comerciales.....	30.155,01
1. Administraciones públicas.....	30.155,01
475. Hacienda pública acreedores por conceptos fiscales.....	-8.021,29
477. Hacienda pública IVA repercutido	38.176,30
Total pasivo	322.268,52

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Liquidador Único, Andrés Sanz Carro.—60.519.

PROMOCIONES RASPEIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General celebrada en día 9 de noviembre de 2005 acuerda la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación de Balance Final de Liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	87.109,89
Total Activo	87.109,89

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reservas legales	6.328,89
Reservas voluntarias	70.394,12
Resultados negativos ejercicios anteriores	-49.723,12
Total Pasivo	87.109,89

San Vicente del Raspeig, 9 de noviembre de 2005.—El Liquidador de la sociedad, Mariano Domenech Torregrosa.—60.540.

PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la entidad «Promociones y Ediciones Culturales, S. A.», a la Junta Extraordinaria a celebrar, en el domicilio social de la compañía, el día 15 de diciembre de 2005, a las 18,00 horas, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Castellón, 18 de noviembre de 2005.—Fdo. Enrique Valverde García, Secretario Consejo.—59.746.

PUREVER INDUSTRIES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COLDKIT, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios Únicos y de Accionistas Únicos, respectivamente de «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas el día 22 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y no ha sido necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y de Accionistas de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de Fusión los cerrados, ambos, a 30 de septiembre de 2005, debidamente auditado en el caso de «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal».

Atendido que la sociedad absorbente «Purever Industries Sociedad Limitada Unipersonal» es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida «Coldkit Sociedad Anónima Unipersonal» se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del 31 de diciembre de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones/acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones/acciones. Por otra parte, la Sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventajas de clase alguna en la Sociedad absorbente a los Administradores de las Sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los socios, accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance aprobado a 30 de septiembre de 2005 por cada una de dichas Sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.

3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes. Por Purever Industries, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el Administrador único «NG Negocios e Gestao SGPS, Sociedad Anónima» firmado: Don Luis Felipe Gomes Coelho Borges. Por Coldkit, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, el Administrador único, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—60.886.

1.ª 29-11-2005

QUER NINA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, plaza de Colón, número 1, a las diez horas, del día 22 de diciembre de 2005, en primera convocatoria, o el día 23 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización de Bolsa de Valores. Sustitución de la Entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, establecimiento de medios alternativos de liquidez, incorporación a un mercado organizado de negociación y demás acuerdos que fueran necesarios. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Segundo.—Comité de Auditoría. Supresión y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Adaptación a la Ley 26/2003, de 17 de julio. Reglamento de Junta de accionistas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Varios. Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los

accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a 23 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Inocente Arriaga Labrada.—60.552.

RADIOSONIDO, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 28/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfredo de Lucas Santos, Javier Quirós Fernández, Laura Maislán Sierra, María Belén Fernández Plaza, Javier Nevado Fuente, Javier Alonso Nieto, Óscar Luis Escribano Rueda, Jorge Guillón Hernández, Alfredo González Fernández contra la empresa Radiosonido, S. A. sobre despido se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Radiosonido, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 74.996,22 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini.—59.877.

REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos sociales, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el Playa Club (Andén de Riazor, sin número), A Coruña, el próximo día 29 de diciembre de 2005, a las veinte horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo a los siguientes órdenes del día

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio del 1 de julio de 2005 a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de dos acciones.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

La representación deberá referirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, observándose en lo demás las disposiciones legales en la material.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 15.º de los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su dere-

cho de solicitar en el domicilio social y, en su caso, obtener de forma gratuita e inmediata la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de ambas Juntas.

A Coruña, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario, Luis Felipe Marcos Hidalgo.—V.º B.º, el Presidente, Augusto César Lendoiro.—61.324.

REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», de fecha 15 de noviembre de 2005, se convoca a los/as señores/as accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2005, a las dieciocho horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, en el Auditorio Palacio de Congresos del KURSAAL (avenida de la Zurriola, número 1, 20002 Donostia-San Sebastián), al ser previsible que no pueda celebrarse en primera convocatoria, que también queda convocada en los mismos lugar y hora del día anterior con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente.

Segundo.—Examen, y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de gestión, de la gestión social, y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.

Tercero.—Información del Plan de Viabilidad y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Quinto.—Reducción de capital social en la suma de 396,40 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones para su ajuste al céntimo de euro; establecimiento de una limitación a la titularidad de acciones del dos por cien del capital social por accionista; y aumento de capital social en la suma máxima de 6.717.020 euros, mediante la emisión de 131.500 acciones de 51,08 euros de nominal cada una, con una prima de emisión de 51,08 euros por acción, con aportación dineraria. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del aumento. Modificación estatutaria de los artículos 5.º y 6.º. Introducción de nuevo artículo 7.º bis. Modificación del artículo 4.º del pacto constitutivo.

Sexto.—Determinación de la remuneración de los Señores Consejeros para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

Séptimo.—Información sobre la situación de Compra-venta de Terrenos de Zubieta.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

En relación con los puntos segundo y tercero del orden del día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen, y en su caso aprobación, de la Junta, esto es, las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado a 30 de junio de 2005, junto con el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas y el presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

En relación con el punto quinto del orden del día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144

de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria, del pacto especial constitutivo propuestos, y del informe sobre ellos, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Donostia-San Sebastián, 28 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Fuentes Azpiroz.—61.333.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y PSICOTÉCNICOS ISABEL II, S. L.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Reconocimientos Médicos y Psicotécnicos Isabel II, S. A., celebrada el día 15 de noviembre de 2005, con carácter de universal, ha acordado, por unanimidad, de los accionistas la reducción del capital social en la cifra de treinta y seis mil sesenta euros y setenta y tres céntimos (36.060,73 euros), con la finalidad de condonación de dividendos pasivos, y simultáneamente se ha transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada; lo cual se hace saber a los efectos del derecho de oposición que a los acreedores concede el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Santander, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Dolores Congil Díaz.—60.194.

REDISLOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

REDISLOGAR COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Redislogar, Sociedad Anónima, y Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 17 de noviembre de 2005, se acordó por unanimidad la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por Redislogar, Sociedad Anónima de Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por aquélla, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la Sociedad absorbente Redislogar, Sociedad Anónima.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de Fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Redislogar, Sociedad Anónima y Administrador Único de Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Julián López Nieto.—60.285.

2.ª 29-11-2005